



**DICTAMEN U.O.C. N° 74/24**

00000097

**Para** : Abg. Jaime Caballero, Gerente.  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**De** : Lic. Marcelo Bordón, Director.  
Dirección Operativa de Contrataciones.

**Referencia** : CVE N° 08/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10MG. PARA JUANA RUIZ CON C.I N° 488.970, TERESA ENCISO C.I N° 263.843 Y CARLOS CACERES C.I N° 2.015.388" - AMPARO JUDICIAL.

**Lugar y fecha** : Asunción 11 de junio de 2024.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

**MARCO LEGAL:**

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
  - Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorandum DOP/DLI2/N° 0084/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado para la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXEPCIÓN N° 08/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10MG. PARA JUANA RUIZ CON C.I N° 488.970, TERESA ENCISO C.I N° 263.843 Y CARLOS CACERES C.I N° 2.015.388" - AMPARO JUDICIAL.**, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como expediente NOT-0114-2024-000365/ NOT-0114-2024-000366/ NOT-0114-2024-000367, de fecha 04 de junio de 2024.





## CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARGO DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

En cuanto a las fuentes obtenidas para el análisis de los precios referenciales del presente llamado, se aclara que fue en base a adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP y un precio de CAFAPAR; en un trabajo realizado con la unidad solicitante - Dirección de Logística de Suministros de Salud, área que cuenta con los funcionarios capacitados para la verificación de que lo requerido se ajuste a los parámetros establecidos en el llamado a licitación.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se ha realizado por el promedio de las fuentes obtenidas.

De esta forma **se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal** como se menciona en la Ley 7021/23, Artículo 4°.- Principios rectores.

El análisis es el siguiente:



Item	Código	Código SAP	Código de Catalogo	Denominación DNCP	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	ID 439.000 IPS Empresa H-PAR S.A.C.I 02-04-2024	ID 392.633 IPS Empresa QUIMFA S.A. 04-01-2022	CAFAPAR LENALIDOMIDA 10 MG. PHARMORGANICA CAPS. CAJA X 21 H-PAR S.A.C.I. 67.300.000 Importado	PRECIO PROMEDIO
1	10665	10000279	51201809-9999	Lenalidomida Capsula-LENALIDOMIDA	Lenalidomida 10Mg.	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	2.081.388	2.073.609	2.083.095	2.079.364

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXEPCIÓN N° 08/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10MG. PARA JUANA RUIZ CON C.I N° 488.970, TERESA ENCISO C.I N° 263.843 Y CARLOS CACERES C.I N° 2.015.388" - AMPARO JUDICIAL", asciende a Gs. 785.999.592 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y dos), detallados de la siguiente manera:

Item	Código SIH	SAP	Cod. Catalogo DNCP	Denominación DNCP	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs	Monto Mínimo Gs	Monto Máximo Gs
1	10665	10000279	51201809-9999	Lenalidomida Capsula-LENALIDOMIDA	Lenalidomida 10Mg.	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	189	378	2.079.364	392.999.796	785.999.592
<b>TOTAL</b>													<b>785.999.592</b>	

  
**Lic. Marcelo Bordon**  
 Director  
 Sector Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE REVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Marcelo Bordon  
 Director  
 Sector Operativa de Contrataciones



Asimismo, se observa entre los antecedentes del pedido, que los mismos responden al cumplimiento del:

**SD N° 208 de fecha 23 de mayo de 2024**, que dice textualmente cuanto sigue:  
**“...ordenase como medida de urgencia, que el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL brinde a la Sra. JUANA ELIZABETH RUIZ DIAZ DE VIOLA CON C.I N° 488.970 de manera inmediata, la provisión del medicamento identificado como LENALIDOMIDA 10 mg ...**

**SD N° 197 de fecha 29 de abril de 2024**, que dice textualmente cuanto sigue:  
**“...HACER LUGAR a la presente acción de amparo constitucional promovida por la señora TERESA DEJESUS ENCISO DE SEGOVIA CON CI N° 263.843 y en la consecuencia ordenar al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL arbitre en la brevedad posible todos los mecanismos necesarios para la compra e implante de manera inmediata al amparista del medicamento LENALIDOMIDA 10 mg ...**

**SD N° 40 de fecha 24 de mayo de 2024**, que dice textualmente cuanto sigue:  
**“...ORDENAR AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a que arbitre todos los medios necesarios a los efectos de la provisión del medicamento LENALIDOMIDA 10 mg conforme al tratamiento médico indicado por los médicos tratantes, al Sr. CARLOS ARIEL CACERES PORTILLO con C.I N° 2.015.388, PARA EL TRATAMIENTO DE MIELOMA MULTIPLE IGA con tratamiento LENALINOMIDA en forma de mantenimiento, así como el acceso al Servicio Médico integral incluido todos los demás medicamentos necesarios, por parte del instituto de Previsión Social...**

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado, según las unidades de medidas utilizadas para dicha obra. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente

**Lic. Marcelo Bordon**  
**Director**

**Dirección Operativa de Contrataciones.**

**A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** a efectos de remitir el dictamen de precios.